



RESOLUCIÓN SUBGERENCIA No. 00214 DE 12-06-2026

“Por la cual se realiza un traslado presupuestal interno al presupuesto de gastos de inversión de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal 2026”

EL SUBGERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 41 de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S, la función No. 1 del No. 2.1.1 y la función No. 12 del numeral 1.1 del artículo 4 del Acuerdo 26 de 2025, las Resolución No. 13 del primero de junio, la Resolución No. 15 del 2 de junio y el artículo 24 del Acuerdo 17 de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S., es una entidad con el régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, la Ley 819 de 2003, el Decreto 115 de 1996, el Decreto 1068 de 2015, el título 8 de la Ordenanza No. 0103 del 2023 y demás normas concordantes vigentes que las sustituyan o modifiquen.

Que el artículo 160 de la Ordenanza No. 0103 del 2023 ¹, establece:

“ARTÍCULO 160 - MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. (...)”

Que el artículo 24 del Acuerdo 17 de 2025² de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S., establece:

“ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante resolución suscrita por el Gerente General de la E.F.R. S.A.S. (...)”

Que, mediante radicado No. 2026101000011043 del 11 de junio de 2026, la Dirección de Estructuración Financiera justificó de manera detallada la necesidad de realizar un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Entidad, argumentando que con ocasión de la formulación del presupuesto para la vigencia 2026, realizada entre los meses septiembre y octubre de 2025, la Entidad dio estricto cumplimiento a los lineamientos de la Circular CONFISCUN No. 001 de 2025 y a las directrices internas establecidas en la Circular DAF No. 023 de 2025.

¹ Ordenanza No.0103-2023 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca “por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

² Acuerdo 17 de 2025 de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.





RESOLUCIÓN SUBGERENCIA No. 00214 DE 12-06-2026

Que, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2026, la Entidad adoptó como supuesto macroeconómico una proyección anual de inflación del 3,2%, asumiendo un comportamiento lineal distribuido en proporciones iguales para cada uno de los 12 meses del año, no obstante, la realidad del comportamiento económico superó ampliamente las estimaciones proyectadas, toda vez que, según la información oficial publicada por el DANE, la inflación acumulada tan solo a mayo de 2026 alcanzó el 4,36%; situación que generó una desviación sustancial frente al 3,2% anual previsto inicialmente.

Que este atípico escenario macroeconómico impactó directamente la planeación financiera, generando una diferencia deficitaria entre los valores inicialmente estimados y los montos efectivamente requeridos en la ejecución de la anualidad, lo cual hace evidente la brecha en dos Componentes Elegibles específicos:

No. Rubro	Rubro	Apropiación Inicial	Valor Requerido	Total Apropiación
2.3.02.02.0801.2.3	Obras Mejoramiento	\$ 142.690.000	\$ 12.857.000	\$ 155.547.000
.2.02.02.005	Espacio Publico			
2.3.02.02.1101.2.3	Centro de Control para la	\$ 592.071.000	\$ 53.343.000	\$ 645.414.000
.2.02.02.005	Gestión de la Flota			
TOTAL		\$ 734.761.000	\$ 66.200.000	\$ 800.961.000

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal interno entre Componentes Elegibles específicos para realizar la respectiva nivelación por valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$66.200.000)**. Lo anterior con el fin de subsanar el impacto inflacionario, asegurar la adecuada ejecución del presupuesto e indexar el valor de las apropiaciones a las variaciones macroeconómicas reales de la vigencia.

Que las necesidades anteriormente expuestas serán con cargo al rubro de inversión denominado: "Predios para Redes", identificado con el código presupuestal 2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001.

Que, obra como parte integral de la presente resolución la Certificación de Saldos expedida por la Directora Administrativa y Financiera (E) el 11 de junio de 2026, en la cual consta que en el rubro 2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001 (Predios para Redes) existe un saldo disponible y libre de afectación por valor de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$23.638.805.764)**, lo que demuestra la absoluta sostenibilidad para respaldar los traslados solicitados.

Que de conformidad con el Concepto Favorable emitido por la Directora Administrativa y Financiera (E) mediante Orfeo No. 2026102000011123 del 12 de junio de 2026, se determinó viable la operación debido a que tiene un carácter estrictamente interno, responde exclusivamente a la variación de las condiciones macroeconómicas y no modifica los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., ya que tienen un carácter estrictamente interno y se circunscriben exclusivamente al presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2026.

Que dicho concepto señala que los referidos traslados se realizan dentro del marco del





RESOLUCIÓN SUBGERENCIA No. 00214 DE 12-06-2026

presupuesto total asignado, sin alterar los compromisos previamente adquiridos ni las obligaciones ya asumidas por la entidad. Tampoco generan modificaciones sobre otras áreas presupuestales, proyectos o fuentes de financiación, dado que su propósito responde exclusivamente a criterios técnicos y administrativos orientados a optimizar la ejecución del presupuesto vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar un traslado presupuestal interno en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal 2026 por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$66.200.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro No.	Nombre Rubro	Total Apropiación	Crédito	Contracrédito	Apropiación definitiva
2.3	Inversión	\$1.273.572.448.381	\$ 66.200.000	\$ 66.200.000	\$1.273.572.448.381
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$1.189.009.464.631,70	\$ 66.200.000	\$ 66.200.000	\$ 1.189.009.464.631
2.3.02.01	Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III	\$ 377.849.224.566			\$ 377.849.224.566
2.3.02.02.	Proyecto RegioTram de Occidente	\$ 811.160.240.066	\$ 66.200.000	\$ 66.200.000	\$ 811.160.240.066
2.3.02.02.06	Traslado de Redes	\$ 79.952.936.000			\$ 79.952.936.000
2.3.02.02.07	Planes de Manejo de Trafico	\$5.330.653.000			\$ 5.330.653.000
2.3.02.02.08	Obras Mejoramiento Espacio Público	\$ 142.690.000	\$ 12.857.000		\$ 155.547.000
2.3.02.02.09	Infraestructura Vial	\$ 352.005.646.000			\$ 352.005.646.000
2.3.02.02.10	Infraestructura de Soporte	\$ 84.496.650.000			\$ 84.496.650.000
2.3.02.02.11	Centro de Control para la Gestión de la Flota	\$ 592.071.000	\$ 53.343.000		\$ 645.414.000
2.3.02.02.12	Predios y Planes	\$ 51.637.091.000		\$ 66.200.000	\$ 51.570.891.000
2.3.02.02.13	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	\$ 41.525.824.000			\$ 41.525.824.000
2.3.02.02.14	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$ 11.318.857.000			\$ 11.318.857.000
2.3.02.02.16	Costos Financieros	\$ 21.010.860			\$ 21.010.860
2.3.02.02.40	Cuentas por pagar Proyecto RegioTram de Occidente	\$ 120.920.209.206			\$ 120.920.209.206
2.3.02.02.68	Material Rodante	\$ 63.216.602.000			\$ 63.216.602.000
2.3.03	CONVENIOS	\$ 84.562.983.749			\$ 84.562.983.749

Elaboración propia Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a través de la Dirección Administrativa y Financiera, la





RESOLUCIÓN SUBGERENCIA No. 00214 DE 12-06-2026

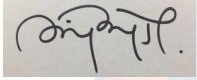
presente Resolución a la Tesorera de la entidad o quien haga sus veces, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso según el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Junio del año 2026

Firma de quien resuelve

Documento 2026110000002145 firmado electrónicamente por:		
	Subgerente General Subgerencia General juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
JUAN CARLOS MELO BERNAL		
Revisó:	DEIRYN EDITH REYES MEDELLÍN - Directora (E) - Dirección Administrativa y Financiera - deiryn.reyes@efr- cundinamarca.gov.co	
	ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA - Jefe Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica - angela.mendoza@efr- cundinamarca.gov.co	
	ANDRÉS FELIPE COMBITA UNDA - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - andres.combita@efr- cundinamarca.gov.co	
 692259984c39a9770dc2df2b7180ecb673744fef80353cc98ebbbfcc5d9fa26 Codigo de Verificación CV: fe14a		

Anexos: 6 folios

